



DECRETO N° 1541/2016.

Arica, 29 DE ENERO DE 2016

ØR UR**K**UTIA

ALCALDE DE ARICA

CARDENAS

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 13 de Enero del 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Primera Parte: Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, de fecha 26 de Enero de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ, de fecha 26 de Enero de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AUF/CCG/cop.

1541





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ

En Arica, a **26 ENE 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, R.U.T. N° 17.557.004-7, con domicilio en Francisco Urzúa N° 4067, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 13 de enero del 2016, vienen en contratar los servicios a honorarios de don **ALLAN PIERRE ROMO GUTIERREZ**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "Primera Parte: Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal", de acuerdo al siguiente detalle:

Función:	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL	TOTAL
Artista Clarinete en retretas dominicales, actividades sociales, aniversarios, ceremonias y otras relacionadas con la comunidad.	al	\$ 380.000	\$ 2.280.000	\$ 2.280.000

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 2.280.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación

correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se

contrata mediante el presente documento, se encuentra a

cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

Seeden



QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALLAN PIERKE ROMO GUTIERREZ R.U.T. 17.557.004-7

SUC/ATF/SPG/emc. 20/01/2016

